



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2022-00214-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita impulso procesal teniendo en cuenta que el 14 de septiembre de 2022 allegó notificación personal del demandado sin que el Juzgado se haya pronunciado al respecto. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 01 de diciembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Examinadas las diligencias, se le precisa a la Dra. ELSA ROMERO REMOLINA en calidad de apoderada de parte demandante que la aportación que realiza a través de correo electrónico de data 14 de septiembre de 2022 1:23 pm¹ no corresponde a la notificación personal del demandado REINALDO AVILA GORDILLO, como lo manifiesta, por lo que esta agencia judicial no se encuentra en mora de resolver solicitud alguna.

En este sentido, se advierte que lo allegado por la togada demandante en la referida fecha, corresponde a certificación de gestión de envío de documento dirigido a la POLICIA NACIONAL DIRECCION GENERAL GRUPO EMBARGOS carrera 59 No 2621 CAN Bogotá por medio del cual solicitó dar cumplimiento al oficio 1134 y auto de medidas cautelares.

Así las cosas, se echa de menos la notificación del demandado REINALDO AVILA GORDILLO.

En consecuencia, y al tenor del numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que en lapso no superior a los treinta días (30) siguientes, proceda a adelantar las actividades tendientes a notificar al demandado REINALDO AVILA GORDILLO conforme lo dispuesto en auto del 06 de junio de 2022 y auto del 21 de junio de 2022, so pena de declarar la terminación del proceso por operar la figura del desistimiento tácito con la consecuente imposición de condena en costas, de ser el caso.

Vencido el término otorgado, ingrese el expediente al despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N°163 del 04 de diciembre de 2023.

/NS

¹ Archivos No 11, 12 y 13 cuaderno 1 expediente.